



San Andrés, Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No.0156-23

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante: ARELIS DEL CARMEN ALTAMAR CASTRO
Ejecutado: CLEANER S.A.
Radicado: 88-001-41-05-001-2023-00076-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el día 31 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m., coincide con la hora que se indicó por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que será el retorno de la titular del Despacho con ocasión de la participación en la actividad académica de construcción de protocolo de audiencias virtuales, resulta necesario reprogramar la hora de audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS, para las 02:00 pm en los mismos términos que se indicó en el auto admisorio de la demanda, en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de la diligencia del **31 de mayo de 2023 y, en consecuencia, fijarla a las 02:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
Jueza

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0026**, a las partes el anterior auto, hoy **17 DE MAYO DE 2023** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db09b036a7626983b74658493a837276a41d05ac9e47df94506710a267c311a**

Documento generado en 16/05/2023 03:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>